



Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INFORME DE AUDITORÍA

FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Guatemala, Centro América

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Licenciada Luz Marina Lopez Samayoa Representante Legal EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) Su Despacho

Señor (a) Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0054-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

de Calidad de Gasto Público

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: 30/mayo/2019

Hora: 12:15 hrs.

Nombre y Apellido: Bang Edwards Monzo

Cargo: Subdirección Financiera y Adr

Sello Entidad Auditada:

DIRECTOR TO FINANCIERO

ONG

e Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt

Césat Armando Elías Ajcá

Subcontralor de Calidad de Gasto Público

Contraloría General de Cuentas

"La transparencia, impulsa el Desarrollo"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	. 2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	10
Otros aspectos	10
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13
Descripción de criterios	13
Conflicto entre criterios	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	. 14
Informe relacionado con el control interno	15
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	18
Buenas prácticas	10



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	19
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
11. EQUIPO DE AUDITORÍA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	20
Visión de la entidad auditada Misión de la entidad auditada Estructura orgánica de la entidad auditada Nombramiento Forma única estadística Formulario SR1	





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Licenciada Luz Marina Lopez Samayoa Representante Legal EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) Su Despacho

Señor (a) Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0054-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Gerardo De Paz Leiva (Coordinador) y Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza (Supervisor).

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA





Área financiera y cumplimiento

Coordinador Gubernamental

AUDITOR GUBERNAMENTAL

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación El Refugio de la Niñez (ONG), es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, apolítica, no partidista y no religiosa; fue creada según escritura constitutiva número 10 de fecha 30 de marzo de 2009, suscrita por la notario Elsa Marisol Alonzo del Cid e inscrita en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo partida número 20869, folio 20869, del libro 1 de fecha 2 de junio de 2009.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con registro de cuentadancia O3-39 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 65919866.

Se ubica en la 4ª. avenida 10-52 zona 9, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

La Fundación El Refugio de la Niñez (ONG), en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La entidad nivel institucional es contribuir a la restitución de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud, a través del desarrollo y continuación de su proyecto de vida, para reinsertarlos a la sociedad en forma segura y exitosa.

Para el efecto desarrolla programas de incidencia, prevención y atención integral, así como de reinserción adecuada en su entorno familiar y comunitario, los cuales son desarrollados con un debido acompañamiento institucional, que permita brindar asesoría jurídica a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos de auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de



conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma conjunta con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se practica de acuerdo a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013.

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2018 según Acuerdo Gubernativo 300-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, mediante el cual se aprueban las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Interno Número 09-2003, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento número DAS-02-0054-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social.

Escritura Pública número 10, autorizada por la notario Elsa Marisol Alonzo del Cid, el 30 de marzo de 2009, en la ciudad de Guatemala, la que contiene la constitución de la Entidad y la aprobación de los estatutos de la misma.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, evaluando la estructura del control interno y comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2018, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- que corresponde al período 2018, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos y para el debido cumplimiento de las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El alcance de la auditoría a nivel del Área Financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno de las diferentes áreas para establecer las fortalezas y debilidades, la ejecución financiera de los fondos obtenidos a través del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-16-2018, suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud



Pública y Asistencia Social; la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El análisis de la documentación que respalda el total de ingresos públicos que percibió la Entidad durante el período auditado, en concepto de trasferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue realizado en un 100%.

Para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos aplicados a la evaluación de los egresos con el objetivo de identificar operaciones erróneas, errores materiales y la posible comisión de delitos se aplicó el análisis de la materialidad, y la determinación del monto del error tolerable.

Área de cumplimiento

El objetivo principal de la auditoría de cumplimiento es proporcionar al usuario o los usuarios previstos, información sobre si los entes públicos están siguiendo las leyes, actos legislativos, políticas, códigos establecidos o estipulaciones acordadas. Todo ello constituye el conjunto de normas pertinentes que rigen la materia controlada a la entidad objeto de la auditoría.

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales y administrativas vigentes, procedimientos aplicables a la Entidad y el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Muestra

La Norma Internacional para Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- 1530 proporciona las orientaciones sobre la Norma Internacional de Auditoría 530 "Muestreo de auditoría", la cual define al muestreo como: "la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población".

Para la determinación de la muestra se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, mediante la observación del análisis de los riesgos y la determinación del nivel de confianza, con el objetivo de establecer el tamaño de la muestra y aplicarlo a la estratificación de cada área sujeta a revisión.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Entidad no emite estados financieros para el registro y control de los fondos públicos que percibe derivado de la suscripción del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en tal sentido se elaboran en forma mensual informes de avance físico y financiero (metas establecidas), que son remitidos a la Comisión de Finanzas y Comisión de Salud del Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deben ser elaborados en los formatos que el Ministerio de Finanzas Públicas establezca y estar congruentes con todo lo contemplado en Plan Operativo Anual —POA-, aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

A la Entidad no le es aplicable la utilización de renglones presupuestarios, por lo tanto no emite un estado de ejecución presupuestaria como tal, solamente emite un informe mensual acumulativo que indica el valor al cual ascienden los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los diferentes rubros o conceptos por los cuales se han erogado dichos fondos, mismos que deben coincidir con lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-16-2018, suscrito con dicho Ministerio el cual se muestra a continuación.



DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
Recurso Humano	2,639,822,20	0.00	2,639,822.20	2,610,588,04	29,234,1
Sueldos	2,255,822.20	0.00	2,255,822.20	2,226,621.37	29,200.83
Honorarios	384,000.00	0.00	384,000,00	383,966.67	33,33
Gastos de Funcionamiento	1,760,177.80	0.00	1,760,177.80	1,748,464.85	11,712.98
Otros viáticos y conexos	104,400,00	11,500.00	115,900.00	115,896,91	
Mantenimiento y reparación de medios de transporte	80,000.00	0.00	80,000.00		3.09
Energía eléctrica			80,000.00	79,979.43	20.57
	41,000.00	0.00	41,000.00	39,787.95	1,212.05
Agua potable	54,000.00	8,000.00	62,000.00	61,983.66	16.34
Telefonía	72,000.00	0.00	72,000.00	71,836.96	163.04
Alquileres (centros de recuperación emocional y física, atención psicosocial, administración y jurídico)	552,000.00	-44,500.00	507,500.00	507,072.00	428.00
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	20,000.00	0.00	20,000.00	18,822.00	1,178.00
Mantenimiento y reparación de instalaciones	44,000.00	0.00	44,000.00	43,437.25	562.75
Servicios de vigilancia	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	0.00
Servicios de capacitación	156,000.00	-5,000.00	151,000,00	150,936.06	63.94
Desarrollo de personal	27,000.00	-12,000.00	15,000.00	14,766.10	233.90
Alimentos para personas	150,000.00	48,000.00	198,000.00	193,685.28	4,314.72
Ropería (Prendas de vestir)	34,800.00	0.00	34,800.00	34,799.59	. 0.41
Útiles de limpieza y productos sanitarios	34,200.00	6,000.00	40,200.00	40,199.50	0.50
Útiles educacionales y culturales	24,777.80	-6,000.00	18,777.80	18,754.80	23.00
Gastos médicos, medicamentos, laboratorios y hospitalarios	65,000.00	0.00	65,000.00	64,767.34	232.66
Gas propano	17,842.72	-5,000.00	12,842.72	12,832.00	10.72
Útiles de oficina	60,157.28	-10,000.00	50,157.28	50,145.85	11.43
Combustibles y lúbricantes	38,200.00	10,000.00	48,200.00	46,847.17	1,352,83
Desechos sólidos y hospitalarios	4,800.00	-1,000.00	3,800.00	1,915.00	1,885.00
Reintegro a Fondo Común				40,947.11	40,947.11
Reintegro de fondos no utilizados al año fiscal 2018	0.00	0.00	0.00	40,947.11	-40,947.11
TOTAL DE EGRESOS	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00	0,00

Fuente: Informe físico financiero que la Entidad presenta al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Las modificaciones presupuestarias que se realizaron durante el período auditado fueron autorizadas por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante Oficios MSPAS-CTE-578-2018 y MSPAS-CTE-722-2018.



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2018 asciende a Q40,947.11; al compararlo con el saldo de bancos, se encuentra debidamente conciliado a la fecha de corte, razón por la cual se concluye que el saldo de la Caja Fiscal que corresponde al período auditado se presenta correctamente.

Bancos

Para el manejo de los fondos públicos que anualmente percibe la Entidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, la cuenta de depósitos monetarios identificada con el número 3642005719. Mediante ésta cuenta se realiza el movimiento financiero para el cumplimiento de las metas técnicas que se incluyen en el Convenio.

Se veríficó que del total asignado que asciende a Q4,400,000.00, la Entidad ejecutó Q4,359,052.89 y la diferencia por valor de Q40,947.11, fue reintegrada el 07 de enero de 2019 al Gobierno de la República, a través del Fondo Común-Cuenta Única Nacional, según boleta de Depósito Monetario número 44084 a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común —CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Al comparar el saldo de bancos al 31 de diciembre de 2018 con el saldo de caja fiscal a esa misma fecha, no existen diferencias entre ambos, con lo cual se concluye que el saldo de bancos se presenta correctamente.

Ingresos

Se determinó que durante el período auditado, la Entidad percibió ingresos originados de la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-16-2018, de fecha 19 de enero de 2018, por valor de Q4,400,000.00, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el cumplimiento de las metas detalladas en la sección de Plan Operativo Anual.

Se examinó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que fueron emitidas para documentar los 09 desembolsos transferidos durante los meses de marzo a noviembre de 2018 por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad.



Egresos

Los egresos del período auditado en concepto de ejecución presupuestaria de fondos percibidos por la suscripción del Convenio No. DA-16-2018, ascienden a Q4,400,000.00, de los cuales la Entidad ejecutó Q2,610,588.04 en concepto de Recurso Humano y Q1,748,464.85 en concepto de Gastos de Funcionamiento, reintegrando Q40,947.11 al Fondo Común-Cuenta Única Nacional.

La documentación del gasto con cargo a fondos públicos, en términos generales se conforma por pagos en concepto de recurso humano por sueldos, honorarios profesionales y servicios técnicos. Así mismo, por Gastos de Funcionamiento, principalmente en concepto de alquileres (centros de recuperación emocional y física, atención psicosocial, administración y jurídico), alimentos para personas, servicios de vigilancia, entre otros.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, estableciéndose que los mismos cumplen con los mismos. Las operaciones de gasto son incluidas en los registros de caja fiscal que por el hecho de administrar fondos públicos debe elaborar mensualmente la Entidad.

El movimiento de los egresos del período auditado, se puede visualizar en el cuadro siguiente:

CONCEPTO/CUENTA	Movimiento	Saldo en Banco Q,	Saldo en Caja Fiscal
CUENTA No. 3642005719 Bando de Desarrollo Rural S. A.			Q,
Saldo Inicial	0,00	0.00	0.00
Ingresos	0.00	0.00	0.00
Por Convenio No. DA-16-2018	4,400,000.00	4,400,000,00	4,400,000.00
Total Ingresos	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	4,400,000.00	4,400,000.00
Egresos ·		1,400,000,00	4,400,000,00
Por gastos de recurso humano	2,610,588,04		
Por gastos de funcionamiento	1,748,464.85	4,359,052.89	4,359,052.89
Total Egresos		4,359,052,89	4,359,052,89
Valor de reintegro, depositado al Fondo Común Cuenta Única Nacional		40,947,11	40,947.11
Saldo final al 31 de diciembre de 2018		0.00	0.00

Fuente: Registros de Caja Fiscal en forma electrónica 200-A-3, libro de banco, conciliaciones bancarias, estados de cuenta.



Activos Fijos

El total de activos fijos adquiridos por la Entidad con cargo a fondos públicos, según el Libro de Inventarios identificado con el número 050951, al 31 de diciembre de 2018 asciende a Q105,819.15, integrado principalmente por equipo de computo, mobiliario y equipo de oficina, así como equipo de cocina. Para el efecto se verificó la existencia física de los mismos, estableciéndose que se encuentran codificados y registrados en libros y tarjetas de responsabilidad de bienes, documentos que están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Entidad elaboró el Plan Operativo Anual -POA- para el período 2018, con la finalidad de presentar a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las metas técnicas y financieras proyectadas para brindar atención de salud y asistencia social a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, las cuales originaron la suscripción del Convenio. Cabe indicar que el mismo fue revisado y aprobado por dicha Comisión y por consiguiente las metas presentadas por la Entidad se incluyeron en dicho convenio.

Corresponde a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la evaluación de las metas técnicas, situación que fue verificada, estableciéndose el cumplimiento de las mismas.

Las principales metas técnicas establecidas en el convenio, son las siguientes:

METAS	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	PERSONAS	METAS	% DE
			A	ALCANZADAS	EJECUCIÓN
			ATENDER		
		Atenciones integrales a víctimas de violencia en			
7	600	sus diferentes manifestaciones.	250	600	100
		Fortalecimiento familiar a víctimas de violencia			
2	2400	en sus diferentes manifestaciones.	450	2,400	100
		Intervenciones Jurídicas para víctimas de			
3	630	violencia en sus diferentes manifestaciones.	415	- 630	100
		Prevenciones e incidencia de la violencia sexual,			
4	2215	explotación y trata de personas.	1,200	2,215	100
	5,845	TOTAL	2,315	5,845	

Fuente: Infome de la Entidad rendido al 31 de diciembre 2018.



Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio número DA-16-2018, de fecha 19 de enero de 2018, por valor de Q4,400,000.00, para la Provisión de Servicios de Salud y Asistencia Social y Cooperación Financiera, de forma gratuita a pacientes referidos de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyos fondos fueron transferidos en su totalidad.

Otros aspectos

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

De conformidad con la revisión a la ejecución del gasto, se verificó que la Entidad gestionó y publicó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, comprobándose mediante consulta a dicho portal que se publicaron los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios adquiridos.

Así mismo, de conformidad con la revisión y consultas al portal GUATECOMPRAS, se comprobó que la Entidad publicó la documentación relacionada con las compras de baja cuantía y compra directa.

Recursos Humanos

De conformidad con la documentación de gasto se determinó que durante el período auditado la Entidad incurrió en pagos en concepto de servicios técnicos y profesionales, cuya documentación contable fue examinada verificando que la misma se encuentra debidamente autorizada por las autoridades de la Entidad.

Así mismo, se revisaron expedientes de 19 personas que laboran en la Entidad, y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, con lo cual se determinó que el gasto por concepto de Recurso Humano se presenta razonablemente.

Centros de Atención

La Entidad dispone de 4 sedes para brindar protección especial a la niñez y



adolescencia contra la violencia sexual, explotación y trata de personas y migrantes, la primera es la Central donde convergen el área Jurídica y Administrativa y las otras tres que son, Lazos de Amor, Amor sin Fronteras, Raíces de Amor, que brindan albergue, alimentación, ropa, asesoría jurídica y psicológica por medio de programas de orientación para lograr la inclusión a la sociedad, estas sedes están ubicadas en la ciudad de Guatemala.

Las sedes ubicadas en Cobán, Quetzaltenango, Salamá, Petén y Huehuetenango, solamente brindan apoyo de prevención, orientación y capacitación tanto a niños, adolescentes y padres de familia a través de unidades de programas. Como parte de los procedimientos de auditoría, se realizaron visitas a tres sedes donde albergan niños y adolescentes, verificando las condiciones de convivencia, así mismo verificando los procedimientos que realizan las encargadas, estableciéndose adecuada administración de los fondos públicos que anualmente son transferidos a la Entidad.

Arqueo de formas Oficiales

El arqueo de formas oficiales es el procedimiento de revisión y conteo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que se proporcionan a las entidades que administran fondos públicos.

De conformidad con dicho procedimiento se estableció que la Entidad emite tres formas oficiales, cuya existencia fue examinada físicamente mediante el conteo respectivo, en consecuencia no se determinaron deficiencias de ningún tipo por parte del Equipo de Auditoría, comprobándose que las mismas están debidamente resguardadas en el Departamento de Contabilidad.

El resultado del arqueo de formas oficiales es el siguiente:

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	FECHA DEL ENVIO	AUTORIZADOS		UTILI	ZADAS EN	V 2018	E	XISTENCI	A	
	No.	FISCAL	DEL	AL	UNIDS.	DEL	AL	UNIDS.	DEL	AL	UNIDS.
63-A2	55396	11/11/2016	950851	950900	50	950862	950871	10	950872	950900	29
200-A-3	61112	19/12/2018	650901	651000	100	650901	650916	16	650917	651000	84
1-H	60864	04/09/2018	457401	457550	150	457401	457550	150	0	0	0

Fuente: Fotocopias de envíos oficiales, cajas fiscales y reporte rendido a Contraloria General de Cuentas.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se realiza mediante la elaboración y presentación ante la Contraloría General de Cuentas, de los respectivos registros de caja fiscal, comprobándose que durante el período de auditoría, la Entidad realizó de manera oportuna dicha rendición de cuentas.



La Entidad emitió Carta de Representación, mediante nota sin número de fecha 20 de febrero de 2019, por medio de la cual el Representante Legal manifiesta que toda la información financiera requerida fue puesta a disposición de la comisión de auditoría, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el examen realizado. Así mismo, indica que desconoce la existencia de irregularidades que puedan afectar la situación financiera de la Entidad y reconoce su responsabilidad por la presentación razonable de la información financiera correspondiente al período fiscal auditado con observancia de la normativa aplicable.

Carta de Abogado

El Director Jurídico de la Entidad, Licenciado Erick Mauricio Maldonado Ríos, presentó carta de abogado, en nota de fecha 28 de febrero de 2019, mediante la cual manifiesta, que por instrucciones de la Dirección Ejecutiva de El Refugio de la Niñez, ONG, proporciona información de los litigios tendientes o amenazas de litigios, reclamos y ajustes conocidos no formulados e importes de cuentas, reclamos o gravámenes en contra de la Entidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Durante dicho período hubo algunas acciones procesales de carácter laboral, en contra de la Entidad, las cuales son las siguientes: Demandas presentadas por las ex trabajadores: Maritza Lucrecia García García; Rossana Pamela Revolorio Pineda; Mauricio Enrique Cruz Yantuche y Julio Fernando De La Cruz Furlán; Lilya Antonia Sotz. Respecto a estas demandas, se llegó a un acuerdo conciliatorio, pagándoseles en cuotas pactadas en acuerdo de ambas partes.

Así mismo, existe un proceso penal que se sigue en contra de El Refugio de la Niñez. Lo anterior, en virtud que la Jueza Sexto del Juzgado Metropolitano de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, en resolución de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, resolvió certificar al Ministerio Público en contra de El Refugio de la Niñez, por el supuesto delito de desobediencia de particulares, por no permitir el ingreso de una adolescente (Lilian Andrea Gómez) al Centro de Protección Especial Lazos de Amor, el día veintinueve de enero de dos mil diecisiete, en virtud de resolución judicial emitida por la propia Juez Sexto en esa misma fecha, dentro del proceso de medidas de protección y abrigo E-01174-2016-01512. El proceso penal de mérito está identificado con el número 01186-2017-00844, es conocido por el Juzgado Pluripersonal de Paz Penal del Municipio de Guatemala. El 18 de diciembre de 2018 se suspendió a la audiencia de primera declaración, en virtud de la incomparecencia del Ministerio Público, de



la Procuraduría General de la Nación y de la Representante Legal de El Refugio de la Niñez, habiéndose reprogramado la audiencia para el 6 de septiembre de 2019.

Según indica el Asesor Jurídico, se estima que este proceso penal no representa un riesgo mayor para la Entidad.

Así mismo, a la fecha no se tiene conocimiento de otros reclamos o ajustes que tengan algún reclamante a ser formulados, así como tampoco existen cobros judiciales de ninguna naturaleza.

Conclusión General

Se estableció durante el período de auditoría, que El Refugio de la Niñez, dispone de un adecuado sistema de control interno que permite realizar las operaciones financieras y administrativas de una forma eficiente, lo cual contribuye a la generación de información confiable y oportuna, la cual es necesaria para la toma de decisiones gerenciales.

En nuestra Opinión la información financiera relacionada con la administración de fondos públicos percibidos por la Entidad durante el período auditado, derivados de la suscripción del Convenio número DA-16-2018 para la Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera se presenta razonablemente.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad con la planificación de la auditoría y de acuerdo a los criterios establecidos, la misma se dividió en dos fases la primera con saldos al 31 de octubre 2018 y segunda con saldos al 31 de diciembre de 2018. Este criterio obedece al volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que percibió la Entidad por el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Derivado del análisis de la ejecución de los fondos se estableció que el gasto se distribuyó en dos aspectos, el primero enfocado a la consecución de las metas técnicas y el otro para gastos administrativos necesarios para el cumplimiento de dichas metas. Para realizar el examen de auditoría fue necesario establecer la muestra de auditoría, como se describió en el apartado correspondiente.



Conflicto entre criterios

Dentro de los criterios que se consideran existe discrepancia o que afectan los resultados mostrados en la información financiera, se presenta conflicto entre los parámetros de medición de metas por parte de la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, contra la evaluación de dichas metas por parte del Equipo de Auditoría, en vista que en el convenio no se establece un costo real por cada una de las metas a cumplir.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría No. DAS-02-0054-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, se realizó el proceso de familiarización con la Entidad y por consiguiente se evaluó el sistema de control interno, lo cual permitió establecer el alcance del examen. Así mismo, se elaboraron cédulas de análisis, se realizaron confirmaciones, inventarios y observaciones físicas; asimismo, se evaluaron registros y documentación contable de bancos, ingresos, egresos, entre otros, verificando el cumplimiento de los aspectos legales aplicables, así como de las condiciones bajo las cuales fueron asignados los fondos a la Entidad por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Luz Marina Lopez Samayoa
Representante Legal
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA





Área financiera y cumplimiento

Lic. GERARDO DE PAZ LETVA

Coordinador Gubernamental

AUDITOR SUBERNAMENTAL S

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA Supervisor Gubernamental







INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada Luz Marina Lopez Samayoa Representante Legal EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA





Área financiera y cumplimiento

Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA

Coordinador Gubernamental

AUBITOR GUBERNAMENTAL S

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA Supervisor Gubernamental Supervisor Supervisor Gubernamental &



Buenas prácticas

Como parte de las buenas prácticas que realiza El Refugio de la Niñez -ONG-, debe resaltarse que en las tres sedes ubicadas en la ciudad capital se imparte a los beneficiarios, capacitaciones en manualidades, panadería, costurería, computación y belleza, con lo cual se pretende fomentar habilidades que puedan ser útiles en la vida. Con estos beneficios se pretende fortalecer y preparar a cada uno de las personas beneficiadas a efecto de lograr su inserción a la sociedad.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el examen de auditoría, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas corresponde al año 2017, en el cual no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUZ MARINA LOPEZ SAMAYOA	REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	LEONEL ASDRUBAL DUBON BENDFELDT	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	BORIS ESTUARDO MONZON OLIVO	ENCARGADO FINANCIERO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	NESTOR AMILCAR VELIZ MEDINA	CONTADOR GENERAL	01/01/2018 - 31/12/2018
5	EVELYN PAOLA ARROYO MARROQUIN	ENCARGADA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAI	01/01/2018 - 31/12/2018



11. EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento





RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Oswaldo Enrique Hernández Barrios Subdirector de Auditoria al Sector Salud y Seguridad Social Director DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Director de Auditoria al Sector Salud C Y Seguridad Social Y Seguridad Social Social Sector Salud C Y Seguridad Social Social Social Sector Salud C Y Seguridad Sector Salud C Y Seguridad Sector Sector Salud C Y Seguridad Sector Sector



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

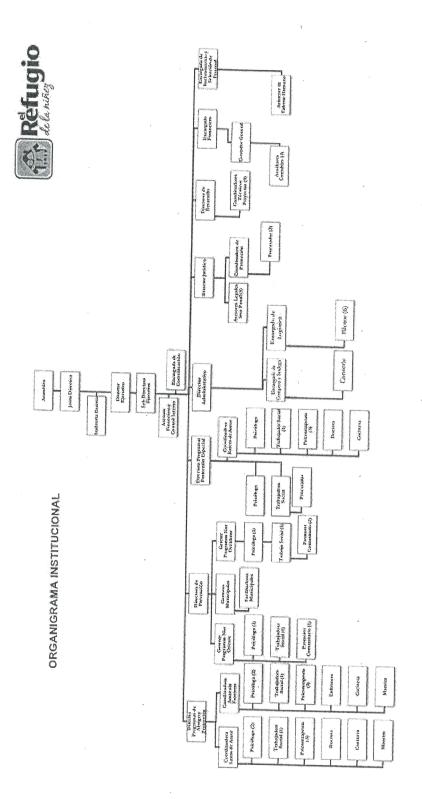
Aspiramos a una sociedad sensibilizada y consciente de la problemática de violencia sexual, explotación y trata de personas; con un sistema de protección jurídico-social garante y funcional, trabajando con enfoque de derechos, pertinencia cultural e igualdad de género; donde la niñez y adolescencia en general, así como las víctimas, sobrevivientes y sus familias, estén empoderadas y restituidas en sus Derechos Humanos.

Misión de la entidad auditada

Contribuimos en la promoción de los derechos humanos y su restitución en la niñez y adolescencia víctima, sobrevivencia y en riesgo de violencia sexual, explotación y trata de personas; a través de la atención integral especializada, el acompañamiento y fortalecimiento de vínculos familiares, la sensibilización, información, formación e incidencia, la denuncia, asesoría legal y litigio de casos en procesos de protección, penales y estratégicos para lograr cambios en la adecuada atención de la problemática.



Estructura orgánica de la entidad auditada







DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-02-0054-2018

CUA: 58569

O3-39

Guatemala, 11 de septiembre de 2018

Equipo de Auditoría

RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA (Supervisor Gubernamental) GERARDO DE PAZ LEIVA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG); para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 17/05/2019.

AUDITORIA AL LIC Carlos Enrique Lopez Gutiérrez SECTOR SALUD Director de Auditoria al Sector Salud

y Seguridad Social

Vo. Bo.

Lic. César Armando Elías

Subcontralor de Cafidad de Gasto gublica

Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (http://www.contraloria.gob.gt/)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt

transparencia, impulsa el Desarrollo"



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG), según nombramiento DAS-02-054-2018, de fecha 11/09/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometíendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 11 de Septiembre de 2018

f)

SUPERVISOŔ

GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: GERARDO DE PAZ LEIVA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG), según nombramiento DAS-02-0054-2018, de fecha 11/09/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometíendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 11 de Septiembre de 2018

AUDITOR GUBERNAMENTAL





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	O3-39 EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
Tipo de Auditoria	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0054-2018
Período Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2019

Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA

Auditor Gubernamental

Coordinador

Feeha: 30/mayo/2019 Hora: 12:15hrs.

DIRECTOR FINANCIERO

ONG